

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° CU- 095 -2021-UNSAAC/

Cusco, 25 de febrero de 2021.

#### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Oficio N° 078-2021-VRIN-UNSAAC, Exp. N° 306584, presentado por el **Dr. GILBERT ALAGÓN HUALLPA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** de la Institución, elevando Propuesta de **DIRECTIVA Y CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACION DE INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FEDU BIENIO 2020-2021**, para su aprobación, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° CU-007-2020-UNSAAC de 08 de enero de 2020, se aprueba el **REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) BIENIO 2020-2021**;

Que, por Resolución N° CU-054-2020-UNSAAC, de 30 de enero de 2020, se modifica el **REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FEDU-BIENIO 2020-2021**, conforme se indica en la referida Resolución;

Que, por Resolución N° 073-2020-UNSAAC, de fecha 06 de febrero de 2020, se aprueba la **DIRECTIVA PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN VÍA FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) BIENIO 2020-2021**;

Que, mediante documento del Visto, el Señor Vicerrector de Investigación, hace de conocimiento que a través del Oficio N° 007-2021-DCUI-UNSAAC, la Directora del Consejo de Unidades de Investigación, solicita la aprobación de la Directiva y Cronograma para la Presentación de Informe Parcial de Proyectos de Investigación Vía FEDU Bienio 2020-2021, en cumplimiento al artículo 20° del Reglamento de Proyectos de Investigación con Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) Bienio 2020-2021, aprobado con Resolución N° CU-007-2020-UNSAAC; precisando que la directiva ha sido aprobada por los Directores de las Unidades de Investigación de las Facultades de la UNSAAC; asimismo por unanimidad por la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2021;

Que, al efecto el Vicerrector de Investigación solicita proponer ante el Consejo Universitario la aprobación de la **DIRECTIVA Y CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACION DE INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION VÍA FEDU BIENIO 2020-2021**;

Que, la directiva en mención, precisa lo señalado en el artículo 20° del Reglamento de Proyectos de Investigación con Fondo Especial de Desarrollo Universitario bienio 2020-2021, respecto al proceso de Presentación del Informe Parcial, y consta de seis (06) ítems, incluido el **CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2020-2021**;

Que, la solicitud formulada por el Señor Vicerrector de Investigación, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual llevada a cabo el día 24 de febrero de 2021, acordando por unanimidad, la aprobación de la Directiva y Cronograma para la presentación de Informe Parcial de Proyectos de Investigación vía FEDU BIENIO 2020-2021;

Estando a lo referido, Dictamen Legal N° 08-2021-AL-VRIN-UNSAAC, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** la **DIRECTIVA PARA LA PRESENTACION DE INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION VÍA FEDU BIENIO 2020-2021**; la misma que consta de seis (06) ítems y un (01) anexo, que forman parte de la presente Resolución

**SEGUNDO.- APROBAR**, el **CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2020-2021**, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente Resolución.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, directiva, anexo y cronograma, en la Página Web de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO  
DR. ESCOLASTICO AVILA COILA  
RECTOR(e)

Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACION.- DIRECCIÓN DEL CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.- DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION.-DIGA.- UNIDAD DE TALENTO HUMANO.- FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-ESCUELA DE POSGRADO.- UNIDADES DE INVESTIGACION DE FACULTADES (10).- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- SINDUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.  
SG: EAC/MCCH/LSP.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO  
SECRETARÍA GENERAL  
PROF. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ  
SECRETARIA GENERAL (e)

## **DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2020-2021**

(Aprobada por Resolución Nro. CU-095-2021-UNSAAC de 25.02.2021)

### **I. OBJETIVO**

El objetivo de la presente Directiva es precisar el artículo 20° del Reglamento de Proyectos de Investigación con Fondo Especial de Desarrollo Universitario bienio 2020-2021, respecto al proceso de Presentación del Informe Parcial.

### **II. BASE LEGAL**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Universitaria No. 30220.
- c) Ley del Presupuesto General de la República.
- d) Ley del FEDU No. 25203.
- e) Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- f) Reglamento de Proyectos de Investigación con Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) bienio 2020-2021, aprobado por Resolución Nro. CU-007-2020-UNSAAC (08.01.2020).

### **III. ALCANCE**

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para el investigador principal, co-investigador y ayudantes de investigación de los Proyectos de Investigación con Fondos FEDU en el bienio 2020-2021.

### **IV. DEL PROCESO**

- a) Los Directores de las Unidades de Investigación y Centros de Investigación, son los responsables de llevar a cabo todo el proceso de informe parcial.
- b) Los formatos del informe parcial serán enviados a los correos institucionales de los responsables del proyecto de investigación.
- c) El investigador principal del proyecto debe registrar en el Sistema SIMON&EVA (de acuerdo al cronograma) el avance por: Objetivos específicos, Porcentaje de avance, Metodología y Resultados obtenidos.
- d) El informe parcial debe ser elaborado en el formato establecido (Anexo 1) y su presentación, de acuerdo al cronograma, se realizará en forma virtual al Director de su Unidad de Investigación.
- e) Los Directores de las Unidades de Investigación, verificarán el cumplimiento de entrega y contenido del Informe Parcial en el Sistema SIMON&EVA.
- f) Los Directores de la Unidades de Investigación de cada facultad, elevan el informe consolidado de estos avances a la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación.

### **V. DEL INFORME PARCIAL**

- 1 Título del proyecto de investigación
- 2 Problema objeto de estudio
- 3 Objetivos planteados y alcanzados
- 4 Avance anual: Acciones desarrolladas y/ o Resultados parciales por objetivo específico.
- 5 Porcentaje de avance del proyecto de investigación
- 6 Bibliografía
- 7 Anexos: Cronograma (obligatorio), fotos, instrumentos de recolección, etc.
- 8 Consideraciones que deseen hacer constar

### **VI. CRONOGRAMA**

El director de la Unidad de Investigación, de acuerdo al cronograma, eleva el informe consolidado del primer informe a la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación, comunicando los incumplimientos para la acción correspondiente.

Cusco, febrero de 2021

## ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
Vicerrectorado de Investigación  
Dirección del Consejo de Unidades de Investigación

### INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2020-2021

FACULTAD:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:
1. TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:
2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO:
3. TIPO DE INVESTIGACIÓN: CIENTÍFICO: <input type="checkbox"/> TECNOLÓGICO: <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/> ESPECIFIQUE:
4. ÁREA DE INVESTIGACIÓN:
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
6. CÓDIGO UNESCO:
7. PALABRAS CLAVES:

#### INTEGRANTES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	FIRMA
1.	Investigador principal	
2.		
3.		
4.		
5.		

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (INFORME PARCIAL)

1	Título del proyecto de investigación
2	Problema objeto de estudio
3	Objetivos planteados y alcanzados
4	Avance anual: Acciones desarrolladas y/ o Resultados parciales por objetivo específico.
5	Porcentaje de avance del proyecto de investigación:
6	Bibliografía
7	Anexos: Cronograma (obligatorio), fotos, instrumentos de recolección, etc.
8	Consideraciones que deseen hacer constar

Cusco .... de..... de 2021

**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME  
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU  
BIENIO 2020-2021**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
Apertura del sistema SIMON & EVA para registro del Informe Parcial de los proyectos de investigación vía FEDU 2020-2021	Del 07 al 11 de junio de 2021
Presentación del Informe virtual de avance a la Dirección de la Unidad de Investigación correspondiente (Anexo 1)	Del 07 al 11 de junio de 2021
Verificación de los Informes Parciales por los directores de las Unidades de Investigación e informe consolidado de los directores de Unidades de Investigación a la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación	Del 14 al 16 de junio de 2021
Informe de la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación a la Dirección de Gestión de Investigación-VRIN	21 de junio de 2021

Cusco, febrero de 2021